



Fiscal de Los Lagos, Carmen Gloria Wittwer, prepara investigación

Abogado de empresa bielorrusa abordó la polémica por fallo de ministra Ángela Vivanco

PATRICIA REY

Una investigación de oficio se encuentra coordinando y preparando la fiscal regional de Los Lagos, Carmen Gloria Wittwer, designada por el fiscal nacional, Ángel Valencia, por “diversas irregularidades que se habrían cometido tanto en la tramitación como en el conocimiento de un recurso de protección presentado en la Corte Suprema, cuando la ministra de dicho tribunal, doña Ángela Vivanco Martínez, ocupó provisoriamente la presidencia de la Tercera Sala, hechos que eventualmente podrían revertir carácter de delitos como tráfico de influencias, negociación incompatible y cohecho”, según comunicó el Ministerio Público.

Previamente, el Pleno de la Corte Suprema decidió suspender de sus funciones y abrir un cuaderno de remoción a Vivanco por seis hechos que incluyen la tramitación en la Tercera Sala, dirigida en ese momento por Vivanco, de la causa entre la empresa estatal Codelco y Consorcio Belaz Movitec Spa (CBM) por incumplimiento de contrato y que la ministra falló a favor de la firma bielorrusa, así como chats con el abogado Luis Hermosilla en que solicitó respaldo para su candidatura al cargo que ocupa, compartió información de causas, entre otras irregularidades.

Para ello, la persecutora Wittwer “se encuentra trabajando con su equipo los diversos lineamientos para designar un equipo y materializar diversas diligencias investigativas que permitan esclarecer los hechos ya mencionados”, dicen en la Fiscalía.

El fiscal Valencia, tras salir de una comisión en el Congreso, comentó que, según los antecedentes conocidos, “efectivamente habría habido perjuicio económico para Codelco, pero de momento, si bien es lo que se plantea en esa nota (de prensa), corresponde



La ministra Ángela Vivanco emitió cuestionado fallo en 2023.

“Efectivamente habría habido perjuicio económico para Codelco”, dijo el fiscal Valencia.

a la fiscal Wittwer establecer cómo los hechos ocurrieron y finalmente definir si se ha cometido delito o no. Es una investigación que está en una etapa muy inicial”.

“Daño irreparable”

Ante la información dada a conocer por “El Mostrador” y en vista de las repercusiones del caso, uno de los abogados de la causa, Eduardo Lagos, patrocinante del Consorcio Belaz-Movitec, presentó sus descargos respecto al litigio que mantienen sus clientes con Codelco.

Mediante un comunicado, el jurista

explicó que CBM “se vio en la obligación de recurrir de protección, con la finalidad de cautelar sus derechos, producto de las conductas arbitrarias e ilegales de Codelco, que en una manifestación de prepotencia y abuso, cooptó sus bienes, intervino maquinarias de altísimo valor, sin autorización de sus dueños, causando un daño irreparable, adoptó decisiones que significaron la negativa al pago de servicios ya realizados por nuestra representada y que correspondían a derechos indubitados, tal y como quedó demostrado en múltiples resoluciones”.

Respecto a la tramitación de la

causa, Lagos agregó que “dicho proceso ha significado un plazo superior un año y medio, consecuencia precisamente a la negativa de Codelco para cumplir sus obligaciones, la cuprífera utilizó todos los recursos e incidentes procesales con el objeto de dilatar el pago a nuestro cliente, con el respectivo daño que eso genera, como, por ejemplo, impedir el pago a más de 700 empleados directos y a más de 1.500 contratistas, esto producto de la retención de los estados de pagos ya aprobados y devengados en favor de Belaz Movitec y que Codelco, de manera ilegal y arbitraria, se negó a cumplir”.

El abogado de CMB también se hizo cargo de los cuestionamientos a los fallos favorables en el máximo tribunal: “Hoy se pretende cuestionar resoluciones de la Excelentísima Corte Suprema, por quienes fueron derrotados legítimamente en el recurso de protección, poniendo en tela de juicio el resultado del mismo, y haciendo convenientemente omisión que se trató de actuaciones de tribunales colegiados”.

Y añadió: “No es posible que transcurrido más de un año desde el pronunciamiento del fallo, la parte derrotada, que no realizó ninguna denuncia ni presentó reclamación alguna, hoy aprovechándose de la contingencia y ocupando los medios de comunicación trate de cuestionar en su beneficio la legitimidad del fallo”.